



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día veintiuno de junio de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez, los Concejales: Miguel Ángel García Corral, M^a Dolores Aragón Sainz y José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
AEMA, S.L.	Fra. 4809 de 30/05/07 – Explotación y mantenimiento ETAP mes de mayo	847,68
CLIMA LOGROÑO, S.L.	Fra. 183 de 06/06/07 – Mantenimiento de la calefacción	334,68
COPHEL PAPELERÍA TÉCNICA	Fra. 1239 de 31/05/07 – Material de oficina	27,16
DIARIO LA RIOJA	Fra. 2190 de 31/05/07 – Publicación en prensa	190,24
DOMINGO ANDRÉS GARCÍA	Fra. 34 de 31/05/07 – Trabajos en obras de C/. La Canal	439,64
IMPRENTA TORROBA, S.A.	Fra. 446 de 31/05/07 – Papeletas para las Elecciones	290,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. F0157 de 15/06/07 – Conectividad WAN: supervisión y mantenimiento	415,63
MARÍA IZQUIERDO ORTUÑO	Nota de 17/06/07 – Gastos de limpieza	120,00
MARÍA IZQUIERDO Y CANDELAS ULECIA	Nota de 18/06/07 – Gastos del Futbito	295,35
SALES BENITO DA CRUZ	Fra. 994 de 05/06/07 – Sal para mantenimiento del agua potable	470,67



Ayuntamiento de Entrena

COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTRENA	Fra. 214 de 31/05/07 – 3ª Certificación (Regadíos de La Dehesa)	156.104,66
COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTRENA	Fra. 215 de 31/05/07 – 3ª Certificación (Gestión, estudios, informes, etc.)	9.303,84
COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTRENA	Comisión trimestral de Aval	1.889,51
TALLERES SAN BLAS	Fra. 208 de 31/05/07 – Materiales diversos	592,47
TANATORIO SAN JOSÉ	Fra. 10622 de 08/06/07 – Esquila en “La Rioja”	378,78
IMPORTE TOTAL :		171.700,31

2.- DEVOLUCIÓN DE AVAL A GAS NATURAL SDG, S.L.-

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la representación legal de Gas Natural SDG, S.A., para la devolución de aval presentado por importe de 50.435,71 €, prestado por la entidad financiera Banco Popular Español e inscrito en el Registro Especial de Avaes con el número 002/08085, a fin de responder de posibles desperfectos y garantía de obra de conducción para el suministro de gas natural a Entrena y Sojuela en suelo clasificado como no urbanizable.

Teniendo en cuenta la finalización de la obra ejecutada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la cancelación del citado aval, con devolución de original al interesado.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

3.- SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE DERECHOS FUNERARIOS.-

3.1.- SOLICITUD DE MARCOS USÚA CORRAL.-

Vista la solicitud de Marcos Usúa Corral, de prórroga de concesión del Nicho nº 29, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 29, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.



Ayuntamiento de Entrena

- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.2.- SOLICITUD DE DOLORES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-

Vista la solicitud de Dolores Fernández González, de prórroga de concesión del Nicho nº 30, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 30, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla